ORDENANZA Nº 2556

VISTO: la existencia de financiamiento económico proveniente de INET a través del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, para la ejecución de obras en el Instituto Superior "Maria Justa Moyano de Ezpeleta", de esta ciudad de Morteros, y

CONSIDERANDO I) La necesidad de otorgar al intendente Municipal autorización para administrar fondos de INET, por la suma de Pesos Doscientos Mil Ciento Sesenta y Cuatro con diecinueve centavos ($200.164,19.-), conforme surge del Dictamen Nº**:** 10630-12/12 y que serán otorgados a través del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

II) Que la suma de dinero indicada será entregada, una vez firmado el correspondiente convenio, a suscribir entre el Ministerio de Educación representado por su titular Prof. Walter Mario GRAHOVAC y la Municipalidad de Morteros representada por su Intendente. Cdor. Germán PRATTO, para la realización de la obra "Ampliación edilicia para aula-taller de Informática".

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de.

O R D E N A N Z A

Art. 1º: AUTORÍZASE al Intendente Municipal, a administrar fondos de INET, otorgados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, por la suma de Pesos Doscientos Mil Ciento Sesenta y Cuatro con diecinueve centavos ($200.164,19.-), conforme surge del Dictamen Nº**:** 10630-12/12, destinados a la ejecución de la obra "Ampliación edilicia para aula-taller de Informática", Instituto Superior "Maria Justa Moyano de Ezpeleta", de esta ciudad de Morteros.

Art. 2º: AUTORÍZASE al Intendente Municipal a suscribir el correspondiente Convenio, a los fines de tal objeto.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.-

Horacio M. Pastore.
Martha Isabel Zarzur.
Promulgada por Decreto Nº406/13, del 24/07/2013.